





REFERENCIA: SUBSANACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 011 de 2009 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

REQUISITOS	SYSTEM 3000 SA	TECNOTRONIX LTDA	UNIPLES S.A	BECERRA GALINDO JAVIER GONZALO
ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se encuentra que la siguiente propuesta es ADMISIBLE juridicamente: UNIPLES S.A. teniendo en cuenta que el proponente subsanó.

LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ Jefe Oficina Juridica

ESPERANZA GALVIS BONILLA Abogado Calificador



DIA 24 S. HAÑO 09





NIT. 811.021.363-0

Envigado, Abril 23 de 2009

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Compras
Tunja - Boyacá

CERTIFICADO
DE GESTION
DE LA CALIDAD

CIONADO DE LA CALIDAD

CONTROLLO DE LA CALIDAD

C

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003. Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A., identificada con el NIT No. 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a **Paz y Salvo** por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social , en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JÍMENEZ PATIÑO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 22644 - T C.C. 71.593.441 de Medellín

Galrufflem P



Carrera 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 Teléfono: 444 16 16 • Fax: 339 43 20

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunia

info@uniples.com Línea servicio al cliente: 018000411616